



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

### PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año LXXV

Miércoles 30 de marzo de 1960

Número 39

#### GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 18

Por este Gobierno Civil, ha sido juramentado en el día de hoy para prestar servicio como Guarda Jurado de la Sociedad Venatoria de Palencia y su provincia, legalmente establecida en la misma, don Eutiquio Pérez Estébanez, de 53 años, soltero, natural y vecino de Santoyo, de esta provincia.

Lo que se publica en este periódico oficial, para general conocimiento.

Palencia 26 de marzo de 1960. — El Gobernador civil, Víctor Fragoso del Toro. 929

#### Administración Provincial

##### Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

CIRCULAR NÚM. 23-60

##### PRECIOS DE FRUTAS Y VERDURAS

Precios al mayor y de venta al público autorizados para esta provincia para las frutas y verduras, durante la semana que comprende del día 28 del actual, al 3 de abril próximo, ambos inclusive:

	Mayor	Detalle
<b>NARANJAS:</b>		
Cadeneras .....	4'25	5'80
Naveles y castellanas..	6'00	7'50
Corrientes.....	4'50	6'00
<b>LIMONES:</b>		
De Murcia finos.....	8'00	10'00
Corrientes.....	6'50	8'00
Patata común.....	—	—
Acelgas.....	3'00	3'80
Espinacas.....	4'50	5'50
<b>REPOLLOS:</b>		
Valencianos.....	1'75	2'30
Del país.....	1'25	1'80
Cebollas.....	4'00	4'80
Tomates .....	7'75	8'80
Zanahorias .....	3'50	4'00

NOTA.—Los precios señalados como máximos para venta al público se entienden referidos a las mejores calidades de cada clase de artículo, estando incluidos en los mismos los gastos y arbitrios municipales.

Palencia 26 de marzo de 1960. — El Gobernador civil, Víctor Fragoso del Toro. 944

#### Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Palencia

Para completar el Tribunal con dos Vocales conforme al art. 16 de la Ley de 8 de febrero de 1952, texto refundido, han sido propuestos los nombres de los Letrados siguientes, dentro de los grupos de orden preferente, señalados en dicha norma:

Grupos 1.º, 2.º y 3.º—Ninguno.

Grupo 4.º—*Funcionarios de la Delegación de Hacienda que tengan título de Letrado y categoría, cuando menos, de Jefe de Negociado:*

Don Enrique Font de Bedoya.  
Don Ramón Camino Isasmendi.  
Don Pablo Cepeda Calzada.

Grupo 5.º—*Funcionarios del Gobierno Civil que tengan iguales categoría y título:*

Don José -Luis García Herce.  
Don Francisco Abarquero Pastor.  
Don Julio Herrero Rosales.

Grupo 6.º—Ninguno.

Es requisito común a todas estas categorías no haber desempeñado, en los últimos diez años, cargo político electivo o de libre designación por el Gobierno. Además, los Abogados que formen parte del Tribunal durante un año no podrán ejercer profesión en lo Contencioso-Administrativo ante el mismo Tribunal, ni en éste ni en los dos años siguientes. Será motivo de excusa ejercer la profesión ante el mismo Tribunal.

Lo que se hace público para que en el término de cinco días a partir de esta publicación, puedan formular las reclamaciones o renuncia que procedan.

Palencia 21 de marzo de 1960.—El Presidente, Perpetuo Benedicto Sánchez Fuentes. — El Secretario, Gerardo Fernández. 881

#### Servicio Nacional del Trigo

JEFATURA PROVINCIAL DE PALENCIA

#### Calendario de apertura de los almacenes del S. N. T. para el mes de abril de 1960

De conformidad con lo dispuesto en la Circular núm. 364 de la Delegación Nacional de este Servicio, a continuación se fija el calendario de apertura de

los almacenes del S. N. T. de esta provincia, para el próximo mes de abril de 1960

#### COMARCA 1.ª

— Almacén de Amusco: Diario, excepto el 9 y 23.

Sub-Almacén de San Cebrían de Campos: El 9 y 23.

Almacén de Carrión de los Condes: Diario.

Almacén de Frómista: Diario.

Almacén de Palencia: Diario.

Almacén de Saldaña: Diario.

Almacén de Villoldo: Lunes, jueves y viernes.

Sub-Almacén de Bustillo de la Vega: Los martes y miércoles.

#### COMARCA 2.ª

Almacén de Ampudia: Diario, excepto viernes, sábados y 7 y 21.

Sub-Almacén de Torremormojón: Viernes y sábados.

Sub-Almacén de Meneses de Campos: Día 7 y 21.

Almacén de Castromocho: Diario, excepto viernes y sábados.

Sub-Almacén de Mazariegos: Viernes y sábados.

Almacén de Cervatos de la Cueva: Diario, excepto 6, 7 y 20.

Sub-Almacén de Moratinos: Día 7.

Panera Auxiliar de Villamuera de la Cueva: Días 6 y 20.

Almacén de Cisneros: Diario.

Almacén de Frechilla: Diario.

Almacén de Paredes de Nava: Diario, excepto el 2, 6 y 12.

Fábrica de Harinas «Harinera Castellana, S. L.»: el día 6.

Fábrica de Harinas «Harinera El Carmen, S. A.»: los días 2 y 12.

Almacén de Grijota: Diario, excepto viernes y sábados.

Sub-Almacén de Becerril de Campos: viernes y sábados.

Almacén de Villada: Diario.

Almacén de Villarramiel: Diario, excepto viernes y sábados.

Sub-Almacén de Abarca de Campos: viernes y sábados.

#### COMARCA 3.ª

Almacén de Astudillo: Diario, excepto el 5 y 19.

Panera Auxiliar de Palacios del Alcor: Los días 5 y 19.

Almacén de Baltanás: Diario, excepto los días 6, 7, 20 y 21.

Panera Auxiliar de Antigüedad: Los días 6 y 20.

Panera Auxiliar de Villaviudas: Los días 7 y 21.

Almacén de Cevico de la Torre: Diario, excepto los días 4 y 18.

Panera Auxiliar de Hontoria de Cerrato: 4 y 18.

Almacén de Cevico Navero: Diario, excepto los jueves.

Sub-Almacén de Castrillo de Don Juan: Los jueves.

Almacén de Dueñas: Diario, excepto los lunes y martes.

Panera Auxiliar de Magaz: Los lunes y martes.

Almacén de Itero de la Vega: Diario, excepto los martes.

Sub-Almacén de Lantadilla: Los martes.

*Almacén de Quintana del Puente:*

Sub-Almacén de Villodrigo: Los sábados.

Sub-Almacén de Herrera de Valdecañas: lunes, martes, miércoles y jueves.

Panera Auxiliar de Palenzuela: Los días 8 y 22.

Panera Auxiliar de Villahán: Los días 1 y 29.

Almacén de Torquemada: Diario, excepto los días 6 y 20.

Sub-Almacén de Cobos de Cerrato: Los días 6 y 20.

#### COMARCA 4.<sup>a</sup>

Almacén de Aguilar de Campoo: Diario, excepto los sábados.

Sub-Almacén de Mave: Los sábados.

Almacén de Alar del Rey: Diario.

Almacén de Castrillo de Villavega: Diario.

Almacén de Herrera de Pisuerga: Diario.

Almacén de Osorno: Diario.

#### COMARCA 5.<sup>a</sup>

Almacén de Buenavista de Valdavia: Diario, excepto los miércoles y jueves.

Sub-Almacén de Renedo de Valdavia: Los miércoles y jueves.

Almacén de Cervera de Pisuerga: Diario, excepto los sábados y días 6 y 20.

Panera Auxiliar de Salinas de Pisuerga: Los sábados.

Sub-Almacén de San Salvador de Cantamuda: Los días 6 y 20.

Almacén de Santibáñez de la Peña: Diario, excepto los viernes y sábados y día 21.

Sub-Almacén de Vega de Riacos: Los viernes y sábados.

Panera Auxiliar de Castrejón de la Peña: El día 21.

#### Horario de apertura

Se abrirán los locales a los ocho y media de la mañana y continuarán abiertos hasta que se despache el último vehículo que espere turno y haya llegado antes de las doce horas, no cerrando antes de las trece; por la tarde la apertura será a las quince horas y se continuará con los locales abiertos hasta que el envasado, peso y carga se haga difícil por falta de luz natural.

Palencia 25 de marzo de 1960. — El Jefe Provincial, Pedro Izquierdo Ruiz.

927

### Administración de Justicia

#### Juzgados de primera instancia e instrucción

##### PALENCIA

Don Félix Andrés Velasco, Magistrado-Juez de primera instancia de Palencia y su partido.

Hago saber: Que el día VEINTISIETE de abril próximo y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en la sala de Audiencia de este Juzgado segunda, pública y judicial subasta, de los bienes que a continuación se dirán, embargados como de la propiedad de don Faustino Ladero, vecino de Palacios de Campos, en ejecución de sentencia del juicio declarativo de menor cuantía número 165 de 1957, a instancia del Procurador don Marcelino Rasillo Málaga, en representación de don Victoriano de Vena e hijos, S. L.

#### Advertencias

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero y que por salir a SEGUNDA SUBASTA, se hace con la rebaja del veinticinco por ciento.

Cuarta.—Que como quiera que se carece de título respecto del inmueble urbano objeto de subasta, será de cuenta del rematante proveerse de ellos; que sobre dicha finca no pesa carga alguna y que no está inscrita la misma en el Registro de la Propiedad, según resulta de la oportuna certificación registral.

#### Bienes que se subastan

Una casa, sita en Palacios de Campos,

calle de la Reina, núm. 42, que linda por todos los lados menos al frente, que es la calle, con corrales de herederos de Mañueco, tasada en 12.500 pesetas.

Dado en Palencia a dieciséis de marzo de mil novecientos sesenta.—Félix Andrés Velasco.—El Secretario judicial, Luis Cabeza.

919

##### PALENCIA

Don Félix Andrés Velasco, Magistrado-Juez de primera instancia e instrucción de esta ciudad de Palencia y su partido.

Hago saber: Que el día VEINTISEIS del próximo mes de abril y hora de las doce, tendrá lugar en la sala Audiencia de este Juzgado, primera, pública y judicial subasta de los bienes que luego se dirán, embargados al penado Priscilo Ramos Peinador, en la pieza de responsabilidades civiles dimanante del sumario seguido en este Juzgado con el número 251 de 1959, por malversación.

#### Advertencias

1.<sup>a</sup> Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.<sup>a</sup> Que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.<sup>a</sup> Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

#### Bienes que se subastan

Una casa sita en el casco de población de Ampudia, en su calle del Agua, señalada con el número 22, que mide una superficie de 795 metros cuadrados, correspondiendo 210 a la parte cubierta y el resto a la descubierta, consta de dos plantas y linda derecha entrando y almacén de María Ramos Sánchez, izquierda la de herederos de doña Teresa Rodríguez Vélez y por el fondo corral de esta última casa y sotillo de doña Cesárea García Escribano, que ha sido tasada en 50.000 pesetas.

Dado en Palencia a veinticinco de marzo de mil novecientos sesenta.—Félix Andrés Velasco.—El Secretario judicial, Luis Cabeza.

943

### Administración Municipal

#### ABIA DE LAS TORES

##### EDICTO

Por el presente se hace saber: se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el Padrón del Arbi-

Arbitrio sobre aprovechamiento de parcelas de labor y siembra, correspondiente al año actual de 1960, por el plazo de quince días, a los efectos de reclamaciones, transcurridos los cuales no se atenderá ninguna por justa que sea, las cuales versarán sobre errores aritméticos o de copia.

Abia de las Torres 21 de marzo de 1960.—El Alcalde, Manuel Barón.

885

## AYUELA

## Anuncio de subasta

Al día siguiente hábil transcurridos que sean los veinte también hábiles de su aparición de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en este Ayuntamiento la segunda subasta de 307 árboles roble del «Soto Arriba», de esta pertenencia, bajo el precio base de 20.171'10 ptas. e índice de 25.119'35 pesetas, rebajado ya en el 25 por 100 de su valor anterior.

Caso de quedar desierta esta 2.<sup>a</sup>, se celebrará la tercera a los ocho días en los mismos precios y condiciones que la anterior, y éstas, las condiciones, serán las mismas que para la 1.<sup>a</sup>

Podrán optar a ella los poseedores de los certificados profesionales adecuados.

Ayuela 25 de marzo de 1960.—El Alcalde, P. O. (ilegible)

926

## OSORNILLO

## EDICTO

El Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento:

Hace saber: Que habiendo sido confeccionado la rectificación al Padrón Municipal de Habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1959, con arreglo a lo preceptuado en los artículos 103 y 104 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, queda de manifiesto y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días naturales, al objeto de formular contra el mismo las reclamaciones que consideren pertinentes, advirtiéndose que transcurrido que sea dicho plazo, no se admitirá ninguna por justa que sea.

Osornillo 8 de marzo de 1960.—El Alcalde, Fernando Cebrián.

731

## EDICTO

## PALENZUELA

Formados por este Ayuntamiento los Padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al 1.º semestre del año 1960, quedan de manifiesto al público por término de quince días ha-

biles, durante los cuales podrán examinarles e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

Palenzuela 8 de marzo de 1960.—El Alcalde, Santiago Gil.

## PADRONES QUE SE ANUNCIAN

Impuesto sobre pastos, primer semestre del año 1960.

Arbitrio sobre vino de pasto, primer semestre de 1960.

730

## POZUELOS DEL REY

## EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta del Presupuesto general y de la Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio 1959, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Pozuelos del Rey 22 de marzo de 1960.—El Alcalde, Manuel León.

878

## QUINTANA DEL PUENTE

## EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del núm. 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1959, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Quintana del Puente 18 de marzo de 1960.—El Alcalde (ilegible).

855

## REDONDO-AREÑOS.

## ANUNCIO

Aprobado por esta Corporación el Padrón del arbitrio municipal sobre la riqueza rústica, para el ejercicio de 1960, se encuentra expuesto al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días, durante los cuales puede ser examinado por los contribuyentes y formular las reclamaciones que estimen procedentes.

Redondo-Areños 18 de marzo de 1960.—El Alcalde (ilegible).

875

## REINOSO DE CERRATO

## EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta general del Presupuesto y de Valores Independientes, correspondientes al año 1959, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Reinoso de Cerrato 10 de marzo de 1960.—El Alcalde, Julián Ruipérez.

785

## SAN CEBRIAN DE CAMPOS

## EDICTO

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Hace saber: Que habiéndose formado el arbitrio sobre riqueza urbana, plagas del campo, desagüe de canalones, carruajes de lujo y bicicletas, tasa de rodaje de vehículos por vías municipales y entradas de carruajes en domicilios particulares, correspondiente al año de 1960, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de quince días, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlo y hacer, dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que pasado dicho plazo, no será admitida ninguna reclamación por justa que sea.

San Cebrián de Campos 18 de marzo de 1960.—El Alcalde, Mariano Castrillo.

872

## SOTO DE CERRATO

## EDICTO

Formados por el Ayuntamiento de esta villa los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1960, quedan de manifiesto al público por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarles los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Soto de Cerrato 9 de marzo de 1960.—El Alcalde, Herminio Ortega.

## PADRONES QUE SE ANUNCIAN

Consumo de vino común o de pasto. Circulación de perros matriculados por este Ayuntamiento.

Aprovechamiento de pastos en terrenos del Ayuntamiento.

Arbitrio municipal sobre la riqueza rústica.

745

## TAMARA DE CAMPOS

## EDICTO

A los veinte días hábiles a partir del siguiente también hábil al de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar la subasta de arrendamiento de las Dehesas Mayor y Menor, compuestas de trece hectáreas para su roturación y dedicación al cultivo, con arreglo al pliego de condiciones que obra en la Secretaría del Ayuntamiento. La subasta se celebrará bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, en la casa Consistorial, a las doce horas.

Támara de Campos 24 de marzo de 1960.—El Alcalde, Porfirio Chico.

913

## VALSADORNIN

## EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta general del Presupuesto y de la Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1959, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Valsadornin 9 de marzo de 1960.—El Alcalde (ilegible).

783

## VEGA DE DOÑA OLIMPA

## EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del núm. 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta general del Presupuesto y de la Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1959, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Vega de Doña Olimpa 14 de marzo de 1960.—El Alcalde (ilegible).

812

## VEGA DE DOÑA OLIMPA

## EDICTO

Aprobado por esta Corporación el Padrón del arbitrio municipal sobre la riqueza urbana, para el ejercicio de 1960, se encuentra expuesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días, durante los cuales puede ser examinado por los contribuyentes y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Vega de Doña Olimpa 21 de marzo de 1960.—El Alcalde (ilegible).

894

## VILLALCON

## EDICTO

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y 104 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, durante el plazo de quince días naturales se admitirán las reclamaciones que se presenten sobre inclusión, exclusión o calificación de los habitantes en la rectificación del Padrón de este Municipio, con referencia al 31 de diciembre de 1959, y que se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento; donde podrá ser examinado por cuantos vecinos lo deseen.

Villalcón 16 de marzo de 1960.—El Alcalde, Zósimo Padierna.

848

## VILLALCON

## EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del núm. 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta general del Presupuesto y de la Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1959, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Villalcón 16 de marzo de 1960.—El Alcalde, Zósimo Padierna.

850

## VILLAMEDIANA

## EDICTO

Aprobado el proyecto de presupuesto extraordinario formado para la sustitución de tuberías de la fuente pública y reconstrucción de la misma, se hallará expuesto dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen y durante cuyo período podrán formular cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los habitantes de este término municipal y demás personas a que se refiere el artículo 683, número 1, de la vigente Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 696, número 2, de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955 y para general conocimiento.

Villamedina 21 de marzo de 1960.—El Alcalde (ilegible).

892

## VILLARRABE

## EDICTO

Formado por la Secretaría de este Ayuntamiento el Padrón de Plagas del

Campo para el actual ejercicio de 1960, se halla dicho padrón expuesto al público en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, a fin de que pueda ser examinado y presentar durante indicado plazo las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas.

Villarrabé 25 de marzo de 1960.—El Alcalde, Eustasio Caminero.

930

## ENTIDADES LOCALES MENORES

## JUNTA VECINAL DE VERDEÑA

## ANUNCIO

De subasta de maderas en el monte Dehesa y Quemado, núm. 59, pertenencia de Verdeña, de 50 robles con 66 metros cúbicos de madera, 68 estéreos de leña, con una tasación de 12.186 pesetas precio base y de 15.232'50 pesetas índice, para celebrarse la subasta el día 23 de abril, a las once horas.

Verdeña 28 de marzo de 1960.—El Presidente, Alberto Cabeza.

952

## Anuncios particulares

Hermandad Sindical Local de  
Labradores y Ganaderos de  
Renedo de la Vega

## EDICTO

Victorino Sanjuán Salas, Jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Renedo de la Vega.

Hago saber: Que aprobados los Presupuestos de ingresos y gastos para el ejercicio de 1960, en Asamblea plenaria celebrada el día 7 de febrero pasado y confeccionados los padrones de contribuyentes para el sostenimiento de la Hermandad y el de Guardería rural, desde esta fecha quedan expuestos al público en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial por espacio de diez días a partir de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que puedan ser examinados y presentar reclamación por escrito, razonado ante el Cabildo Sindical en el plazo señalado, los que se crean perjudicados.

Una vez pasado dicho plazo y resueltas las reclamaciones, si las hubiere, serán firmes las cuotas señaladas en el Padrón.

Lo que hago público para general conocimiento.

Renedo de la Vega 27 de marzo de 1960.—V. Sanjuán.

942

Imprenta Provincial.—PALENCIA